



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00005-2009/MDSA

Santa Anita, 19 ENE. 2009

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, en atención a las disposiciones expuestas en los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía considera la designación de un funcionario para el cargo de Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

En uso de las facultades normadas por el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR a don **JORGE ARTURO ARELLANO CHAPILLIQUEN** en el cargo de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- ENCARGA el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia General y areas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MUISÉS MYADENEVRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA